



# BECAS Y BENEFICIOS

**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
CAMPUS ASUNCIÓN**

# **Departamento de Bienestar Estudiantil**

Fue creado en diciembre de 1973 con el fin de orientar, evaluar y conceder ayuda económica a aquellas personas con problemas para hacer frente al pago de las cuotas de estudio, sean estudiantes de esta Universidad o postulantes a ingresar en ella.

**Los beneficios otorgados por la Universidad Católica son los siguientes:**

## **Bonificación**

Es un sistema de descuento en las cuotas para personas con necesidades económicas y buen rendimiento académico. La bonificación podrá ser otorgada solo para el Curso de Admisión y Primer Curso. La concesión de la Bonificación Estudiantil será hasta un límite máximo del 50%.

## **Requisitos**

Para la concesión de la Bonificación Estudiantil se tendrán en cuenta:

1. Necesidad económica del alumno y de su grupo familiar.
2. Buen rendimiento académico.
3. Número de postulantes.
4. La disponibilidad de fondos destinados a la Bonificación.

# **Descuentos para Funcionarios y Profesores**

## **Funcionarios**

El funcionario administrativo que se ha incorporado a partir del año 2002 será beneficiado con el 50% de descuento en sus cuotas a partir de un año de antigüedad. Los que se incorporaron antes del año 2002 serán beneficiados con el 80% de descuento en sus cuotas.

## **Profesores**

Los docentes gozarán del beneficio de descuento en cursos de grados y posgrados impartidos en nuestra Universidad Católica de conformidad con la siguiente escala:

### **Postgrados**

50% de descuento. La cobertura de este descuento será cubierta en partes iguales por la Sede Rectorado (25%) y el Campus respectivo (25%).

### **Grados**

En proporción a la siguiente escala:

<b>Antigüedad</b>	<b>Beneficio</b>
A partir de 1 año de antigüedad	<b>10%</b>
A partir de 2 años de antigüedad	<b>15%</b>
A partir de 3 años de antigüedad	<b>20%</b>
A partir de 4 años de antigüedad	<b>25%</b>
A partir de 5 años de antigüedad	<b>30%</b>
A partir de 6 años de antigüedad	<b>40%</b>
A partir de 7 años de antigüedad	<b>50%</b>

# Descuento a Hijo y Cónyuge de Funcionarios

Estos beneficios se darán en una escala ascendente con relación a la antigüedad y permanencia del personal administrativo, que se han incorporado desde el año 2002, según la tabla siguiente:

Antigüedad	Beneficio
1 año calendario cumplido	<b>10%</b>
2 años calendario cumplidos	<b>20%</b>
3 años calendario cumplidos	<b>30%</b>
4 años calendario cumplidos	<b>40%</b>
5 años calendario cumplidos	<b>50%</b>

# Descuento a Hijo y Cónyuge de Profesor

Estos beneficios se darán en una escala ascendente con relación a la antigüedad y permanencia del profesor, según la tabla siguiente:

Antigüedad	Beneficio
2 semestres o 1 año lectivo cumplidos	<b>10%</b>
4 semestres o 2 años lectivos cumplidos	<b>20%</b>
6 semestres o 3 años lectivos cumplidos	<b>30%</b>
8 semestres o 4 años lectivos cumplidos	<b>40%</b>
10 semestres o 5 años lectivos cumplidos	<b>50%</b>

Si un alumno con beneficio no aprueba alguna materia, no podrá acceder más al beneficio en esa materia, hasta que la apruebe, salvo el caso alumnos que por razones de fuerza mayor, se desinscriban durante el curso, en cuyo caso deberán tener por lo menos el 75% de escolaridad hasta la fecha de desinscripción.



# Becas Deportivas

**Juegos Universitarios:** Torneos organizados entre facultades de otras Universitarias. Los alumnos que hayan participado en algún torneo Universitario y haya clasificado en algunos de los tres primeros puestos, obtendrá el siguiente descuento:

## Individua

Primer Puesto: 100%  
Segundo Puesto: 60%  
Tercer Puesto: 40%

## Colectivo

Primer Puesto: 50%  
Segundo Puesto: 30%  
Tercer Puesto: 15%

Para la concesión de becas por deportes colectivos se requiere que el/la estudiante figure en la mitad más una de las planillas del Torneo Universitario; que haya obtenido un promedio mínimo (semestral, anual o general) de tres; que hayan cursado y aprobado cinco materias por semestre.



## Becas por Mérito Académico

### Promedio de 5 Absoluto

Beca de estudio por el año lectivo, como estímulo y premio al alumno que haya obtenido promedio de 5 (cinco) Absoluto en el Curso inmediato inferior.

**Promedio obtenido de 4,70 a 4,99 en el Curso inmediato inferior, 30% de descuento.**

## **Descuento a 3er. hijo de Funcionarios**

En caso de que los funcionarios administrativos tengan tres o más hijos matriculados en esta Universidad, a partir del tercer hijo matriculado, los mismos recibirán beneficios dobles.

## **Descuento a 3er. hijo de Profesores**

En caso de que los profesores tengan tres o más hijos matriculados en esta Universidad, a partir del tercer hijo matriculado, los mismos recibirán beneficios dobles.

# Becas por Convenio



A partir del año 2006, los egresados del Colegio La Providencia que ingresan a la Universidad Católica Sede Regional Asunción, tienen automáticamente un descuento del 30% en el costo de las cuotas hasta la culminación de la carrera.



La Universidad otorgará Beca Completa de estudio a los Funcionarios del Ministerio, mediante la Reglamentación que establezca el Ministerio.



La Universidad otorgará el 20% de descuento en las cuotas mensuales de las carreras de grado a los Funcionarios Públicos e Hijos de Funcionarios, conforme al requisito que la Secretaría de la Función Pública establezca.



**Banco Central  
del Paraguay**

A partir del 30 de abril de 2013, la UC se compromete a brindar los siguientes beneficios a funcionarios e hijos de funcionarios del BCP:

1. En carreras de pre-grado y grado, 15% de descuento en la mensualidad para funcionarios del BCP y 10% para hijos de funcionarios del BCP. Se otorgará un 20% de descuento para funcionarios y 15% de descuento para hijos de funcionarios por el pago total anticipado de un año, sobre las cuotas.
2. En Diplomados, Maestrías y Doctorados, 5% redescuento por pago financiado para funcionarios y 10% de descuento por el pago del valor total al contado anticipado.
3. Se otorgará media beca completa (50%) en la modalidad que el BCP elija, entiéndase Doctorado, Maestría, Diplomado u otro, por cada grupo de 10 (diez) alumnos matriculados en cualquiera de los cursos de graduación o post-graduación.



# Becas por pertenecer al Coro UC

Por integrar el Coro, cumplir con responsabilidad sus tareas en el mismo y tener un promedio mínimo de 3 (tres), 30% de descuento.



## Beca por pertenecer al Ballet UC

Por integrar el Ballet, cumplir con responsabilidad sus tareas en el mismo y tener un promedio mínimo de 3 (tres), 30% de descuento.

### **Beca a estudiantes miembros titulares del Consejo de Facultad**

Por ser miembro titular del Consejo de Facultad, al estudiante se le concede 50% de descuento por un año (dos semestres).

### **Beca a presidente de Centro de Estudiantes**

Por ser electo presidente del centro de estudiantes de Facultad, al estudiante se le concede 50% de descuento por un año (dos semestres).

---

### **Beca a funcionarios de la Conferencia Episcopal Paraguaya y de las Diócesis y Familiares.**

El Consejo Superior Universitario, Acta 2/2002 resolvió otorgar dichos beneficios a Funcionarios de la CEP, Funcionarios Curiales de las Diócesis: Funcionarios, cónyuges e hijos que tengan necesidades económicas, certificado y avalado por el Obispo de la Diócesis. Asimismo, para que mantengan dichos beneficios, el alumno deberá mantener un buen rendimiento académico. Se aclara que dichos beneficios se otorgarán sobre las cuotas de Cursos de Grado y el Curso de Admisión; no a matrículas en general ni a cuotas de postgrado.

### **Becas Colegios Católicos Subvencionados de la Arquidiócesis de Asunción**

Cuentan con un 25% de descuento en las cuotas de la Universidad (una vez aprobado el Curso de Admisión), los egresados de los siguientes Colegios Católicos Subvencionados: Colegio Santísimo Redentor, San Alfonso, Santa Rosa de Lima, Colegio Virgen de Nazareth, San Pío, Santo Domingo de Guzmán, Nuestra Señora de Fátima, Monseñor Juan Sinforiano Bogarín, Verbo Divino, Parroquial Rosental, Madre Eugenia Ravasco y San Luis Guanella.



## Crédito Educativo

Es un sistema de financiamiento de las cuotas que la Universidad Católica otorga a los alumnos de escasos recursos económicos, debidamente matriculado y con buen rendimiento académico a quienes se responsabiliza una vez finalizada la carrera la devolución, de manera tal que sirva para ayudar en la misma proporción a otros alumnos. El Consejo de Gobierno del Campus Universitario de Asunción, en su sesión del 8 de marzo del 2011, establece como máximo otorgar concesiones hasta el 80 % de las cuotas, salvo casos excepcionales, y el restante 20% debe ser abonado en su totalidad.

Los alumnos que están iniciando sus estudios que aún no cuentan con promedio en la Universidad Católica están excluidos de este sistema.

### Categorías

- Se concedan los créditos educativos hasta un máximo del 80% de las horas de clase que el alumno necesite y solicite.
- Necesidad económica del alumno y del grupo familiar (evaluado por la Comisión de Estudio).
- Se concederá el crédito educativo para el primer semestre, hasta fines de mayo y para el segundo semestre, hasta fines de septiembre.

### Requisitos

- Para solicitar el crédito educativo hay que ser alumno regular, y tener un buen rendimiento académico (3 Absoluto).
- Necesidad económica del alumno y del grupo familiar.
- La Comisión de Estudio realizará un análisis de las solicitudes y elevará al Director General Administrativo y Económico para su aprobación final.
- El alumno firma un acuerdo de crédito educativo con el Director Administrativo y Financiero.

### Devolución

Una vez finalizada la carrera el beneficiario se obliga a iniciar la devolución de la ayuda que le fue otorgada. La devolución se hará conforme al tipo de financiación recibida (horas de clase) actualizada al valor correspondiente al año de devolución; de tal manera que sirva para ayudar en la misma proporción a otro alumno necesitado. Podrá también devolverlos (en caso de que su situación mejore) desde el año siguiente al otorgamiento del Crédito Educativo. En el momento del acuerdo de devolución del beneficio recibido, el beneficiario firmará un documento con el monto actualizado de la ayuda recibida, tiene un plazo de hasta dos años para la cancelación total de su deuda; para lo cual deberá tener un aval que lo respalde y en todos los casos, habrá un término de gracia de seis meses para el inicio de la obligación.

En caso que el alumno se retire de la Universidad y solicite Certificado de Estudios o deje de matricularse por dos años, se aplicará el mismo procedimiento mencionado más arriba.

## **Becas, desde el Curso de Admisión:**

**Estudiantes destacados provenientes de colegios públicos del Departamento Central de la República del Paraguay, para carreras de grado del Campus Asunción.**

**Así también, otorgar el mismo beneficio a estudiantes de colegios católicos subvencionados del Departamento Central.**

Para egresados de colegios públicos, una vez aprobado el 1er. Curso, su renovación estará sujeta a lo establecido en el reglamento de Becas por Méritos Académicos. Por otra parte, para egresados de colegios católicos subvencionados, una vez aprobado el 1er. Curso, su renovación estará sujeta al mantenimiento de un promedio mínimo de 3.5.

### **Objetivo general**

Incrementar la matrícula de alumnos destacados de Colegios Públicos y Colegios Católicos Subvencionados del Departamento Central.

Aumentar la cantidad de estudiantes provenientes de colegios públicos y colegios católicos subvencionados que ingresan y se mantienen en la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" mediante la oferta de becas atractivas y accesibles disponibles desde el Curso de Admisión.

### **Objetivos específicos**

Promover la inclusión de estudiantes de colegios públicos y colegios católicos subvencionados del Departamento Central

Establecer políticas inclusivas que garanticen la participación equitativa de estudiantes de diversas comunidades socioeconómicas, enriqueciendo el ambiente académico.

# **¡En la UC premiamos tu dedicación!**

**Becas de hasta el 40% para egresados de Colegios Pùblicos y Colegios Católicos Subvencionados.**

**\*Beneficio aplicable para colegios de Asunción y Gran Asunción.**

**\*Válido para carreras del Campus Asunción.**

# NUEVOS BENEFICIOS PARA EGRESADOS UC

2da. Convocatoria de 2025 y 1ra. Convocatoria del 2026

**15%**  
descuento

para egresados de la UC en carreras de Grado

**10%**  
descuento

para egresados de la UC para Posgrados

**10%**  
descuento

para hijos de egresados de la UC en carreras de Grado

# **Departamento de Bienestar Estudiantil**

**Coordinador: Sra. Indira Ayala Rojas**

**Email: [bienestar@uc.edu.py](mailto:bienestar@uc.edu.py)**

**Teléfono: 021 318 4000 Internos 209 y 210.**

**Solo para mensajes: 0983 569 569**

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 08:30 a 16:00 horas.

# DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO

**5%**  
descuento

En cada cuota hasta  
el día del vencimiento.

**10%**  
descuento

Por pago adelantado  
del semestre.

\*Gestión directa en Cajas de la UC

